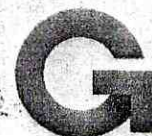




GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Toluca de Lerdo, México.
a 15 de diciembre del 2016.
Oficio No. 203A-1228/2016.

**LICENCIADA
ANA LILIA HERRERA ANZALDO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 1 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 23 y 24 fracciones XXI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 285, 306, 307 y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 13 del Manual de Normas y Políticas del Gasto Público; 7 fracción XI incisos a) y c), fracción XVI; 18 fracción I y 20 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y 30 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2017 que fue autorizado por la LIX Legislatura, así como demás normatividad aplicable, me permito comunicar a usted la asignación presupuestal anual de la **Universidad Tecnológica del Valle de Toluca**, que asciende a **\$123,772,675.00. (Ciento veintitres millones setecientos setenta y dos mil seiscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).**

Con base en el artículo 15 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, se considera aprobado el calendario presupuestal, de acuerdo a la distribución anexa. Los recursos correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo, se sujetarán a las reglas de operación vigentes.

Sírvase considerar, que en el ejercicio del Presupuesto de Egresos, deberá prevalecer la observancia estricta a lo estipulado en el Título Segundo, Capítulo I del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2017 en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; así como en las disposiciones de orden administrativo y financiero vigentes.

Es importante señalar que en el cumplimiento a diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el ejercicio del presupuesto autorizado, se deberán observar las siguientes consideraciones:

- I. Al cierre del ejercicio se deberá generar un balance presupuestario sostenible.
- II. Las asignaciones en el rubro de servicios personales no podrán tener incremento dentro del ejercicio, exceptuando aquellos conceptos considerados en la propia Ley.
- III. Los ahorros y economías generados por aplicación de medidas para racionalizar el gasto corriente, sólo podrán ser aplicados en programas prioritarios determinados en el Presupuesto de Egresos y por la Secretaría.
- IV. Se deberán realizar las acciones conducentes para que el importe de ADEFAS generadas al cierre del ejercicio 2017, se encuentre dentro de los límites establecidos.

SECRETARÍA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

- V. En caso de contar con remanentes de Transferencias Federales etiquetadas, que no hayan sido devengados al cierre del ejercicio 2016, deberán atender lo establecido en el artículo 17 de la Ley en mención, por lo que no podrán autorizarse como ampliaciones al presupuesto del ejercicio 2017.
- VI. El ejercicio de los ingresos excedentes, se podrá autorizar conforme a las reglas que establezca esta Secretaría. Aquellos que por su definición sean considerados como excedentes de libre disposición, deberán ser depositados en la Tesorería del Estado para su posterior aplicación conforme al artículo 14 de la Ley.

En el ejercicio de las asignaciones presupuestales, será responsabilidad de los titulares de las unidades ejecutoras, se realicen con estricto apego a lo establecido en el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como el artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de tal forma que sólo se ejerzan recursos que tengan soporte de ingresos autorizados y que hayan sido efectivamente recaudados, con el objeto de evitar que se generen posibles déficits presupuestales.

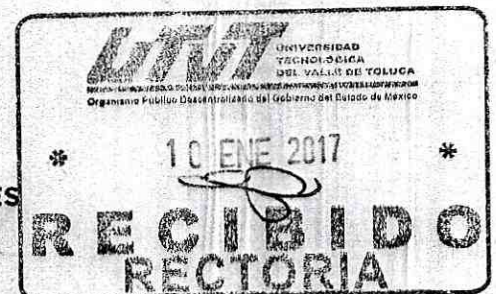
De igual forma los titulares deberán asegurar la eficiente aplicación del presupuesto autorizado en el cumplimiento de las metas programadas, debiendo reportar dicho avance, conforme a la periodicidad establecida en la normatividad aplicable en la materia, así como cumplir con lo considerado en los artículos 312 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios y supervisar que las adecuaciones presupuestarias se efectúen en concordancia con los artículos 317 y 317 Bis del mismo.

Finalmente es importante mencionar que, en caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos, esta Secretaría establecerá los parámetros para realizar los ajustes correspondientes atendiendo lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y disposiciones específicas que se emitan.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L. EN E. JOAQUÍN CASTILLO TORRES
SECRETARIO DE FINANZAS



c.c.p. Dr. Eruviel Ávila Villegas.- Gobernador Constitucional del Estado de México.
M. en A. Carlos D. Aportela Rodríguez.- Subsecretario de Planeación y Presupuesto.
M. en I. Oscar Sergio Salgado Soto.- Director General de Planeación y Gasto Público.
LAE. Edgar Martínez Novoa.- Director General De Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación.
Dr. Heriberto Jaime Rubio Ortiz.- Rector de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca.
Mtra. Verónica Mathus Thome.- Directora de Administración y Finanzas de la UTVT.
Archivo.
JGCT/CDAR/OSSS/MEPH

SECRETARÍA DE FINANZAS



205BH Universidad Tecnológica del Valle de Toluca

Enero - Abril

Programa Proyecto	Denominación	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Total		43,320,612.00	31,177,450.00	2,706,806.00	3,024,051.00	511,665.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	270,323.00	270,323.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010304010101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	270,323.00	270,323.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050301	Educación superior	46,911,865.00	29,609,575.00	2,706,806.00	3,024,051.00	511,665.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020503010101	Educación superior tecnológica	46,911,865.00	29,609,575.00	2,706,806.00	3,024,051.00	511,665.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050601	Gestión de las políticas educativas	223,921.00	0.00	0.00	223,921.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506010204	Vinculación con el sector productivo	223,921.00	0.00	0.00	223,921.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050602	Modernización de la educación	1,914,603.00	1,297,592.00	0.00	617,011.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506020101	Fortalecimiento de la calidad educativa	1,297,592.00	1,297,592.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506020104	Tecnología aplicada a la educación	189,092.00	0.00	0.00	189,092.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506020105	Convivencia escolar sin violencia	427,919.00	0.00	0.00	427,919.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuentes de financiamiento

Total	43,320,612.00	31,177,450.00	2,706,806.00	3,024,051.00	511,665.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
91000000 Recursos fiscales	20,344,450.00	17,392,479.00	337,253.00	2,103,053.00	511,665.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01020101 Transferencias estatales a organismos descentralizados	20,344,450.00	17,392,479.00	337,253.00	2,103,053.00	511,665.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04000000 Ingresos propios	7,862,844.00	6,062,844.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04010101 Ingresos por el cobro de derechos y venta de bienes y servicios	7,862,844.00	6,062,844.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05000000 Recursos federales	15,113,518.00	7,722,167.00	2,369,553.00	5,021,798.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05060103 Apoyo a la educación superior	15,113,518.00	7,722,167.00	2,369,553.00	5,021,798.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Notas:

No incluye los recursos correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo y Obra Pública Financiada.



205BH Universidad Tecnológica del Valle de Toluca

Mayo - Agosto

Programa Proyecto	Denominación	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Total		38,807,376.00	30,201,559.00	2,371,130.00	6,070,661.00	158,028.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	270,323.00	270,323.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0103040101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	270,323.00	270,323.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050301	Educación superior	37,112,649.00	28,706,222.00	2,371,130.00	5,877,269.00	158,028.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0205030101	Educación superior tecnológica	37,112,649.00	28,706,222.00	2,371,130.00	5,877,269.00	158,028.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050601	Gestión de las políticas educativas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506010204	Vinculación con el sector productivo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050802	Modernización de la educación	1,525,499.00	1,225,014.00	0.00	189,092.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020508020101	Fortalecimiento de la calidad educativa	1,225,014.00	1,225,014.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020508020104	Tecnología aplicada a la educación	189,092.00	0.00	0.00	189,092.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506020105	Convivencia escolar sin violencia	10,300.00	0.00	0.00	10,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuentes de financiamiento

Total	38,807,376.00	30,201,559.00	2,371,130.00	6,070,661.00	158,028.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01000000 Recursos fiscales	18,805,992.00	17,319,129.00	342,403.00	986,432.00	158,028.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01020101 Transferencias estatales a organismos descentralizados	18,805,992.00	17,319,129.00	342,403.00	986,432.00	158,028.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04000000 Ingresos propios	6,862,844.00	6,062,844.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04010101 Ingresos por el cobro de derechos y venta de bienes y servicios	6,862,844.00	6,062,844.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05000000 Recursos federales	13,138,542.00	6,819,586.00	2,028,727.00	4,290,229.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05060103 Apoyo a la educación superior	13,138,542.00	6,819,586.00	2,028,727.00	4,290,229.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Notas:

No incluye los recursos correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo y Obra Pública Financiada.



205BH Universidad Tecnológica del Valle de Toluca

Septiembre - Diciembre

Programa Proyecto	Denominación	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Total		41,844,485.00	33,385,829.00	2,383,257.00	5,718,777.00	178,622.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	270,323.00	270,323.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0103040101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	270,323.00	270,323.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050301	Educación superior	39,939,594.00	31,919,356.00	2,383,257.00	5,458,359.00	178,622.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0205030101	Educación superior tecnológica	39,939,594.00	31,919,356.00	2,383,257.00	5,458,359.00	178,622.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050601	Gestión de las políticas educativas	14,733.00	0.00	0.00	14,733.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506010204	Vinculación con el sector productivo	14,733.00	0.00	0.00	14,733.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050602	Modernización de la educación	1,176,150.00	1,176,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506020101	Fortalecimiento de la calidad educativa	1,176,150.00	1,176,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506020104	Tecnología aplicada a la educación	189,086.00	0.00	0.00	189,086.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506020105	Convivencia escolar sin violencia	54,599.00	0.00	0.00	54,599.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuentes de financiamiento

Total	41,844,485.00	33,385,829.00	2,383,257.00	5,718,777.00	178,622.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01000000 Recursos fiscales	18,796,127.00	17,196,781.00	350,341.00	1,070,383.00	178,622.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01020101 Transferencias estatales a organismos descentralizados	18,796,127.00	17,196,781.00	350,341.00	1,070,383.00	178,622.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04000000 Ingresos propios	6,462,845.00	6,062,845.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04010101 Ingresos por el cobro de derechos y venta de bienes y servicios	6,462,845.00	6,062,845.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05000000 Recursos federales	16,385,513.00	10,106,203.00	2,032,916.00	4,246,394.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05060103 Apoyo a la educación superior	16,385,513.00	10,106,203.00	2,032,916.00	4,246,394.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Notas:

No incluye los recursos correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo y Obra Pública Financiada.

